Buena. di Provision Para los negocios = y ansi de. Parecer q.
Jas vista. a cauer y fecho la Ll. de los negocios y que los cuia tenis
lo mi sarnis Remitan a Diego don Pedro el di ren que
fue necesario y el mesmo Lr Page por sus sedulas
el S. Jn. Sr. Tumbengues. se cesetia
el S. don Diego Pallares dijo que es la lo mismo que es tad
el S. Fernando Sarmiento = dijo aber le las mesmas. Ra
zon Di. dos mill Reales y ansi se le hagan cargo. de los
negocios que tiene comenzados. es bien que los acaue
con la mayor brebedad. que se puede conque se tengan
por con tenta por pagado de los dos mill Reales que
estan dados. y que Librados por que esta en su ne
cesidad. y ansi con los dos mill Reales los acaue y su Pre
cio es. que no se le Libre mas de la Librada y esta es su Pa
recer.
el S. don Jn. Garcia di Xo que su Parecer es que se de Por desde
luego. y de la contrario corra por quenta. de quien hubiere
lugar de derecho.
el S. fulgencio de la Rua dijo lo mismo que el S. Capitan
Jn. del Pino
el S. Capitan Jn. Gangoll dijo lo mismo que el S. Ca
pitan Jn. del Pino
el S. Capitan don Mathias del Pozo dijo lo mismo
que el S. Capitan Jn. del Pino
el S. Juan Alvarez de Rojas dijo lo mismo q.
el S. Capitan Jn. del Pino con agrego = y su Pluria a los co
llegios. Regidores que tan presentes sean seruidos de
aber dos y ser bebedad. que el S. don Pedro y ans de caser
que amadrid. a negocios suyos y ansi lo dijo
en esta ayunta mientras. de Pidiendo se del
y estando. en madrid. se le Pidan sean con su
sede los de esta ciudad. sin embarazo Por estar
en los sauos y sumerced le tubo con la bos cunstad.
que no se le ui ar tegue se de Pago y no quiso